**CONTRATO DE CESIÓN DE LOCAL DE NEGOCIO**

En, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_, de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de 2021

**REUNIDOS**

De una parte, D/Dña \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su condición de legítima propietaria del local objeto de contratación y como cedente del espacio, mayor de edad, de estado civil .............................., con domicilio en .............................. calle .................................................. , n.º ............... y provisto de NIF .............................., en adelante el Cedente .

Y, de la otra parte, Dª María Pilar López García, con DNI 06272272-B, actuando en nombre de Smart Ibérica de Impulso Empresarial S. Coop. And., con CIF F-90065418, en adelante La Cooperativa, dónde se insertan ostentando la condición de socios/as cooperativistas;

D./Dña.

D./Dña.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad y legitimación para celebrar el presente contrato y, al efecto,

**EXPONEN**

1. Que Dña. xxxxxxxxxxxxxxxx dispone del local xxxxxxxxxxxxx en xxxxxxx
2. Que, los socios indicados de la asociación “SMART IBERICA DE IMPULSO EMPRESARIAL SDAD. COOP.” están interesados en utilizar este espacio para desarrollar su actividad cooperatizada a través del xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
3. El espacio descrito está libre de cargas y arrendatarios y al corriente de impuestos y contribuciones, y cumple con la normativa exigida para el mismo según manifiesta el cedente.

Por lo que estando de acuerdo ambas partes en convenir para este fin expuesto un contrato de cesión temporal gratuita, lo llevan a efecto con las siguientes,

**CLÁUSULAS**

PRIMERA: D./Dña xxxxxxxxxxxxxxx CEDE gratuita y temporalmente el espacio anteriormente referenciado a la cooperativa “SMART IBERICA DE IMPULSO EMPRESARIAL SDAD. COOP.”, para que sus socio/a/s, D.Dña. xxxxxxxxxx, puedan desarrollar su actividad cooperativizada.

SEGUNDA: Establecer las siguientes *CONDICIONES* a la cesión anterior:

1. La duración del contrato será por el tiempo indicado, sin que dé lugar a prórroga y finalizando a la vez que la actividad a desarrollar:
	* Establecer duración de la actividad (fecha y hora)
2. La cesión podrá rescindirse unilateralmente tanto por Smart Ibérica como por la propietaria del local, en cualquier momento y con aviso por escrito, sin que dé lugar a indemnización por daños y perjuicios.
3. La cooperativa a través de sus socios, se obliga a destinarlo al uso exclusivo para el que se otorga la cesión, con exclusión de todo otro uso. No podrá, por consiguiente, cederlo, realquilarlo o subarrendarlo, en todo ni en parte.
4. Será la propietaria del local la responsable de tener el mismo conforme a normativa municipal y autonómica, junto con todos los permisos legales exigibles y seguros de responsabilidad civil que cubran los siniestros que puedan derivar en dicho local, así como el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales. La cooperativa NO tendrá que realizar obras o modificar las instalaciones.
5. Serán de cuenta y riesgo del cesionario la obtención de los permisos y licencias que resulten necesarios para la apertura o desarrollo de su espacio, siendo a su cargo todos los impuestos, arbitrios y demás contribuciones que se impongan, correspondientes al negocio o por razón del mismo.
6. La Cooperativa se compromete a devolver el espacio cedido una vez finalizado el contrato de cesión de uso. La propietaria del local será la responsable de hacer todas las reparaciones necesarias para realizar la actividad objeto de contrato.
7. Los servicios y suministros de agua, alcantarillado, electricidad, teléfono, gas y cualesquiera otros que pudieran ser necesarios para el funcionamiento de la actividad a desarrollar, serán por cuenta de la Propietaria del local, al ser este contrato de cesión gratuita en todos sus aspectos.
8. El contrato tendrá naturaleza jurídico-privada y se formaliza en el presente documento privado. Lo que no se estipule en el presente documento, se regirá por el Código Civil.
9. En relación a materia preventiva la parte cesionaria atenderá todas las obligaciones de las mimas que la normativa establece, incluyendo las relativas a la coordinación de actividades empresariales.

TERCERA: LA COOPERATIVA se compromete a realizar la actividad que sea necesaria para la realización de la actividad, excluyendo otras acciones no declaradas. Así mismo, el/la propietario/a del espacio declara diligentemente que cumple con toda la normativa municipal y estatal que le sea de aplicación, y acepta que no surgirá ninguna responsabilidad en lo referente a este contrato para LA COOPERATIVA.

CUARTA: LA COOPERATIVA, a través de sus socios, realizará toda su actividad adoptando las medidas correctas para garantizar el no causar daños, ni perjuicios, ni provocar perturbaciones de orden natural en las personas o cosas.

QUINTA: En caso surgir cualquier diferencia entre la interpretación o ejecución del mismo, las Partes se comprometen a buscar una solución amistosa. En caso de no poder llegarse a dicha solución, de mutuo acuerdo, las Partes pactan someterse a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad y aceptación firman por duplicado el presente documento, a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

El/La Propietario LA COOPERATIVA

Dña.  xxxxxxxxxxxxxxxx.                                           Dña. María Pilar Lopez García.